

# EL PROCESO DE GRAMATICALIZACIÓN DE *EN ESE CASO* COMO MARCADOR CON VALOR CONDICIONAL

José Antonio Bartol Hernández  
María Noemí Domínguez García  
Universidad de Salamanca

## RESUMEN

En este artículo se analiza la evolución de la locución o semilocución adverbial *en ese caso* desde su significado conceptual deíctico-anafórico a su funcionamiento discursivo como marcador condicional. También aportaremos datos sobre el uso de *en este caso*, cuya comparación con los de *en ese caso* nos ayudará a comprender mejor el proceso gramaticalizador. Para ello, se presenta un análisis diacrónico, con sus primeras documentaciones como locuciones con valor condicional, y un análisis sincrónico, con documentos del siglo XXI. Los corpus utilizados para la obtención de datos son los de la RAE —*CDH* y *CDH nuclear*, *CORDE*, *CREA* y *CORPES XXI*—, así como los corpus orales *ESLORA* y *VALESCO 3.0*. El análisis de los corpus demuestra, por un lado, que la frecuencia y extensión temporal de *en este caso* y *en ese caso* se distribuyen de manera complementaria.

**PALABRAS CLAVE:** locuciones adverbiales, marcadores del discurso, gramaticalización, oraciones condicionales, análisis de corpus.

## THE PROCESS OF GRAMMATICALIZATION OF *EN ESE CASO* AS A CONDITIONAL MARKER

## ABSTRACT

This article analyzes the evolution of the adverbial phrase or semi-locution *en ese caso* from its conceptual deictic-anaphoric meaning to its discursive function as a conditional marker. We also provide data on the use of *en este caso*, comparing it with *en ese caso* to gain a better understanding of the grammaticalization process. To this end, a diachronic analysis is presented, starting with its earliest documented instances as locutions with conditional value, which is followed by a synchronic analysis with documents from the 21<sup>st</sup> century. The corpora used for data collection include those from RAE —*CDH* and *CDH nuclear*, *CORDE*, *CREA*, and *CORPES XXI*— as well as the oral corpora *ESLORA* and *VALESCO 3.0*. The corpus analysis demonstrates, on the one hand, that the frequency and temporal span of *en este caso* and *en ese caso* are distributed in a complementary manner.

**KEYWORDS:** adverbial phrases, discourse markers, grammaticalization, conditional sentences, corpus analysis.



## 1. INTRODUCCIÓN

Como es bien conocido, en español tenemos un grupo de sintagmas con estructura *preposición + otro + sustantivo* (*modo, manera, guisa, suerte, forma*) que, además de su uso como complemento del predicado con significado modal, son utilizados como prótasis condicionales<sup>1</sup>:

(1)

En todas las naciones pasadas y en todos los reynos del mundo siempre fue el matrimonio aceptado y manifiesto; porque, *de otra manera*, ni el mundo se podría poblar ni el linaje humano continuar. (1529-1531, Fray Antonio de Guevara, *Reloj de príncipes*).

(2)

«Idealmente, una datatón es una especie de cueva donde se pone a prueba el intelecto con una gran cantidad de datos y crítica constructiva que, *de otra manera*, tardaría meses en clasificarse», apostilla el doctor Temesgen. («Medicina de precisión y tecnología digital como instrumentos poderosos contra la tuberculosis», *El País*, San Pedro Sula, Honduras, 29/03/2021, *CORPES XXI*).

También funcionan como prótasis condicionales otros sintagmas formados sobre el sustantivo *caso*: *en este caso, en ese caso, en otro caso, en caso contrario, en cuyo caso, en su caso, en tu caso, en nuestro caso*<sup>2</sup>... El presente trabajo lo vamos a dedicar a *en ese caso*, aunque daremos algunos datos sobre el uso de *en este caso* para comprender mejor los procesos de gramaticalización de uno y otro sintagma.

Nuestro objetivo es, en primer lugar, documentar los usos de estos sintagmas en español y su extensión temporal para, a continuación, analizar el empleo de *en ese caso* como procondicionante: primeros ejemplos, extensión, frecuencia y uso actual. Para las primeras documentaciones, nos hemos servido del CDH académico (RAE en línea), pero restringiendo la búsqueda, dada la abundancia de la documentación, al CDH nuclear. No obstante, haremos, cuando sea preciso, referencias a la documentación en el *CORDE* (RAE, en línea). Para el uso actual de estas unidades, nos hemos servido del *CORPES XXI* (RAE, en línea) pero, también, con objeto de determinar el registro, formal o coloquial, de uso, hemos consultado los corpus orales *ESLORA*, elaborado por los miembros del Grupo de gramática del español de la Universidad de Santiago de Compostela, y *VALESCO 3.0*, dirigido por Salvador Pons desde la Universidad de Valencia (Pons 2022).

El análisis de los corpus utilizados en este trabajo nos ha permitido también discutir el desigual estado de gramaticalización de *en este caso* y *en ese caso* para su

---

<sup>1</sup> Cfr. Bartol Hernández (2019) y Bartol Hernández (2022).

<sup>2</sup> En español y en otras lenguas románicas son muy frecuentes las locuciones o semilocuciones formadas sobre el sustantivo *caso* que adquieren valor condicional: *caso que, dado caso que, en mi (tu, su, nuestro...) caso, en caso contrario, en caso necesario, en caso de que, en cuyo caso, en este (ese, tal, otro) caso*, etc. (Santos Río 2003).



uso como marcadores del discurso con valor procondicionante (Fuentes 1987:163; Mederos 1988: 246; Montolío 1991: 46 y 1999: §57.7).

Es escasa la bibliografía sobre el funcionamiento discursivo de estos sintagmas, probablemente porque, como veremos en los apartados siguientes, son muchos los ejemplos de uso en los que aún mantienen su significado conceptual. Así, Catalina Fuentes, en su *Diccionario de conectores y operadores del español*, solo registra *en ese caso* como variante no gramaticalizada de *en tal caso* (Fuentes 2009: s.v. *en tal caso*), sin referencia a *en este caso*; igual procedimiento sigue Estrella Montolío, en el capítulo de la GDLE sobre las construcciones condicionales, que cita *en ese caso*, *en tal caso*, *en caso de + sustantivo*, *en tu (vuestro, etc.) caso*, *en otro caso*, *en cualquier caso*, *en último caso* como «un nutrido conjunto de expresiones en las que la palabra *caso* es uno de los formantes [que] tienen también un valor equivalente al de una hipótesis elíptica» (Montolío 1999: §57.7); o la NGLE, que cita explícitamente *en ese caso*, junto a *en tal caso* y *en qué caso*, como sintagmas preposicionales sustitutos de prótasis condicionales (RAE y ASALE 2009: §47.2.b). Ambas gramáticas relegan *en este caso* al cajón de «etc.» o «y similares».

Luis Santos Río, en su *Diccionario de partículas*, es uno de los primeros investigadores que reconocen un inicio de gramaticalización de estos sintagmas como semilocución adverbial (Santos Río 2003: s.v. *en ese caso*, *en este caso*). Así, indica que *en ese caso* y *en este caso* pueden funcionar:

a) como una semilocución adverbial deíctico-anafórica condicional no requisitiva, ‘si sucede o sucediera eso’<sup>3</sup>:

(3)

- ¿Qué hacemos si Juan no aceptara?
- *En ese caso*, habría que pensar en una solución alternativa.

b) como una semilocución adverbial deíctico-anafórica contextual mixta entre los valores condicional y causal explicativo, ‘siendo así’:

(4)

- Bueno, yo ya me voy, eh.
- *En ese caso*, lo mejor será que nos vayamos todos.

c) como una amalgama totalmente analítica de *en más ese caso*, en oposición a *en este caso* y *en aquel caso*:

(5)

*En ese caso* hay cosas muy oscuras y *en aquel* también.

---

<sup>3</sup> Este valor, no así los siguientes, se lo asigna también Santos Río a *en tal caso*. Y a *en otro caso* le asigna las funciones a) y c) (Santos Río 2003, s.v. *en tal caso*, *en otro caso*).



El significado deíctico-anafórico que señala Santos Río en las dos primeras funciones se lo aporta el demostrativo (*este, ese, tal*) y el valor condicional viene determinado por su colocación fuera de la oración, como modificador oracional; y por el significado del sustantivo *caso* -‘situaciones posibles’, ‘eventualidad’ (Moliner 1966: s.v. *caso*)-. Se sigue, así, el proceso de gramaticalización propuesto por Elizabeth Traugott (1995) para la conversión de unidades léxicas en marcadores del discurso:

Unidades léxicas (libres) > Adverbios verbales > Adverbios oracionales > Marcadores del discurso<sup>4</sup>.

Para el estudio del proceso de gramaticalización de las unidades que nos ocupan dividiremos este trabajo en dos partes. En la primera, analizaremos los usos de *en ese caso* documentados en textos escritos hasta finales del xx; y, en la segunda, describiremos su comportamiento en discursos orales y escritos del siglo xxi.

## 2. DOCUMENTACIONES DE *EN ESTE CASO* Y *EN ESE CASO*

De los datos de la tabla 1, en la que hemos apuntado las ocurrencias de los dos sintagmas en el corpus utilizado, podemos sacar algunas conclusiones importantes. En primer lugar, la distinta época de aparición. Mientras que *en este caso* se documenta muy pronto, ya en el xiii (aunque en copias del xv), la aparición de *en ese caso* es mucho más tardía y no surge hasta el siglo xvi<sup>5</sup>.

También hay una gran diferencia en el número de ocurrencias, a favor de *en este caso*, 1110<sup>6</sup> documentaciones frente a las 260 de *en ese caso*. Semejante diferencia vemos en el número de documentos en que aparecen: *en este caso* lo hace en 313 documentos; mientras que *en ese caso* está en 116.

En el siglo xx, la diferencia en las documentaciones parece acortarse (320/169), pero en el siglo xxi (datos tomados del *CORPES XXI*<sup>7</sup>) la diferencia se vuelve a agrandar, 19 817 / 2586.

Otro dato que debemos tener en cuenta es que el uso de ambos sintagmas es muy extenso, es decir, alcanza un gran número de obras; pero es poco frecuente, pocas documentaciones por obra. Por ejemplo, *en ese caso* tiene una media de 2 usos por documento en que aparece en el xviii; en el xix es de 2,21; en el xx es de 2,34; y en el xxi es de 1,35.

En cuanto a los usos procondicionales de los dos sintagmas (tabla 2), observamos que también aquí tiene prioridad temporal *en este caso*, con ejemplos medievales, mientras que los usos condicionales de *en ese caso* no se documentan hasta el siglo xviii.

<sup>4</sup> Véase Villar Díaz (2013: 158-161) para abundar en este proceso.

<sup>5</sup> En el *CORDE* hay tres ejemplos del xv.

<sup>6</sup> En la capa XII-1975 del *CDH* (*CORDE*) los casos se elevan a 8240 casos.

<sup>7</sup> Consulta realizada en diciembre de 2021.

TABLA 1. OCURRENCIAS DE <i>EN ESE CASO</i> Y <i>EN ESTE CASO</i> EN TEXTOS ESCRITOS HASTA EL AÑO 2000				
SIGLO	<i>EN ESE CASO</i>		<i>EN ESTE CASO*</i>	
	OCURRENCIAS	DOCS.	OCURRENCIAS	DOCS.
XIII			3	1**
XIV			27	8***
XV			188	34
XVI	7	5	269	34
XVII	1	1	59	23
XVIII	12	6	102	35
XIX	71	32	142	57
XX	169	72	320	121
TOTAL	260	116	1110	313

\* Para un análisis más detallado de en este caso, véase Bartol Hernández (2023a).

\*\* Copias del xv.

\*\*\* Todos en copias del xv.

TABLA 2. USOS CONDICIONALES DE <i>EN ESE CASO</i> Y <i>EN ESTE CASO</i> ; PORCENTAJES RESPECTO AL TOTAL DE USOS				
SIGLO	<i>EN ESE CASO*</i>	%	EN ESTE CASO	%
XIII			-	
XIV			1	3,7%
XV			6	3,19%
XVI	-		5	1,85%
XVII	-		3	5,08%
XVIII	9	75%	31	30,39%
XIX	47	66,2%	35	24,64%
XX	118	69,8	13	4,06%

\* Se han excluido los ejemplos de interpretación dudosa entre el valor de amalgama analítica y el condicional, como el del ejemplo siguiente, en el que en este caso puede interpretarse como a) en ese tema, situación, que es la interpretación más probable; o b) si tengo que acercarme para que me lo digas a la oreja, poco se puede fiar...

(6) GALLO Porque hobo cierta sospecha en casa que me fue forçado salir de allí.

MIÇILO ¿Pues de qué fue esa sospecha?

GALLO Allégate acá y dezírtelo he a la oreja.

MIÇILO *En ese caso* poco se puede fiar de todos vosotros. (1553-1556, Cristóbal de Villalón, *El Cróton de Cristóforo Gnofoso*).

Por otro lado, aunque lo esperable sería que a mayor número de casos totales se obtuviera mayor número de usos condicionales —y, por lo tanto, hubiera más usos condicionales de *en este caso*—, esto no es así. Los porcentajes de uso sobre el total de ocurrencias de *en ese caso* son muy superiores (en torno al 70% en los tres



siglos) a los de *en este caso* (máximo del 30% en el siglo XVIII), y en números totales también lo supera ampliamente en el siglo XX (118/13).

Estos datos ponen de manifiesto la mayor facilidad de gramaticalización del demostrativo *ese*, demostrativo con menor carga deíctica y un significado menos preciso, «que se usa en situaciones en las que la relación de proximidad no es relevante» (RAE y ASALE 2009: §17.2.n). *Este* sí marca, en oposición binaria con *aquel*, una relación de cercanía con el hablante, de ahí que, con el tiempo, haya acabado prefiriéndose la variante *en ese caso* como locución o semilocución procondicional.

### 3. ESTUDIO DIACRÓNICO DE *EN ESE CASO*

El análisis de los ejemplos de esta locución nos ha permitido diferenciar tres contextos de uso<sup>8</sup>. En el primero, *en ese caso* aparece al comienzo de la apódosis de una oración condicional, recuperando el significado de la prótasis anterior. En el segundo, aparece tras una oración condicional completa, prótasis y apódosis, aunque sigue remitiendo al significado de la prótasis. Y en el tercero agrupamos el resto de los contextos en los que funciona como construcción más autónoma.

a) Como introductor de una apódosis condicional. El referente de la locución es el significado de la prótasis<sup>9</sup>:

(7)

La persona que vela por vosotros puede alcanzar esta misma noche el indulto anhelado; pero si amanece y no han venido a buscaros para conducirnos a prisión..., *en ese caso...* rogad por el alma del reo y procurad consolaros. (1844, Gertrudis Gómez de Avellaneda, «Espatolino», *Novelas y leyendas*).

b) Tras una oración condicional, a la que normalmente va unido mediante una conjunción explicativa o la copulativa *y*:

(8)

– Padre nuestro –replicó fray Blas–, si se estableciera esa ley, ninguno se hallaría que quisiese admitir la comisión de aprobante o de censor.  
– Sí, se hallaría tal –respondió fray Prudencio–; porque, *en ese caso*, debieran señalarse censores de oficio en la corte, en las universidades y en las ciudades cabezas de reino o de provincia, a quienes –y no a otros– se remitiese el examen de todos los libros que hubiesen de imprimirse. (1758, José Francisco de Isla, *Historia del famoso predicador Fray Gerundio de Campazas alias Zotes*).

<sup>8</sup> Los mismos contextos en los que aparece *en este caso* con valor condicional (Bartol Hernández 2023a).

<sup>9</sup> Uso similar al que también tiene, entre otros, *entonces* (RAE y ASALE 2010: §47.1.2c).

TABLA 3. USOS CONDICIONALES DE <i>EN ESE CASO</i> SEGÚN CONTEXTO; PORCENTAJES RESPECTO AL TOTAL DE CASOS			
SIGLO/ TIPOS	CONTEXTO (a)	CONTEXTO (b)	CONTEXTO (c)
XVIII			9 (100%)
XIX	3	2	42 (89,36)
XX	5	11	102 (86,44%)

c) Resto de contextos. Se trata del uso más gramaticalizado y también suele aparecer precedido de una conjunción:

(9)

Esto mismo prueba que no siempre los correos estaban a cortas distancias, como dice el Inca Garcilaso, porque los indios apostados no entendían los quipus ni se detenían a formar partes, porque *en ese caso* no serían tan veloces las carreras. (1775, Alonso Carrió de la Vandra, *El Lazarillo de ciegos caminantes*).

La distribución de los usos de *en ese caso* en los tres contextos se puede ver en la tabla 3. Son especialmente valiosos para nuestro trabajo los porcentajes de uso en el contexto c), ya que nos permiten ver su grado de gramaticalización como construcción autónoma, marcador del discurso.

Los ejemplos del contexto a), encabezando la apódosis de la oración condicional, son los menos frecuentes, solo se han documentado 8:

(10)

si aún me aborrecéis como a una mujer sin entrañas, y no habéis comprendido que me las he despedazado por afán de vuestro decoro, por anhelo de conservar sin mancha el esplendor de vuestro nombre..., *en ese caso*, don Diego, sólo me presentaré. (1849, Fernán Caballero, *La gaviota*).

(11)

Si yo pudiera elegir otra profesión que la que tengo, otra rutina que la que me ha gastado durante treinta años, *en ese caso* yo elegiría ser mozo de café. (1960, Mario Benedetti, *La tregua*).

Tampoco son abundantes –13– los ejemplos de aparición de *en ese caso* en el contexto b), precedido de oración condicional completa:

(12)

Y así, hijo mío, si no te agradan las letras, si te parece muy escabroso el camino para llegar a ellas, o si penetras que por más que te apliques has de avanzar muy poco, viniendo a ser te infructuoso el trabajo que impendas en instruirte, no te aflijas, te repito. *En ese caso* tiende la vista por la pintura, o por la música; o bien



por el oficio que te acomode. (1816-1827, José Joaquín Fernández de Lizardi, *El periquillo Sarniento*)<sup>10</sup>.

(13)

El cholo adinerado pone a su hijo en la escuela y después en la Universidad. Si el hijo sobresale en los estudios y opta el título de abogado, entonces defiende pleitos, escribe en periódicos, intriga en política y puede ser juez, consejero municipal y diputado. *En ese caso* y en mérito de la función, trueca de casta y se hace «decente». (1919, Alcidea Arguedas, *Raza de Bronce*).

(14)

– Lo que yo no sé es cómo no se descubrió ya esa verdad tan evidente. Por de pronto, el perro es capaz de entender un lenguaje. Entiende el nuestro, y nosotros no le entendemos a él. Nada sucedería si los perros conservasen sus ideas y sus costumbres propias. *En ese caso* no tendríamos que temer de ellos. (1943, Wenceslao Fernández Flórez, *El bosque animado*).

La mayoría de los ejemplos procondicionales de *en ese caso* aparecen en el contexto c), de uso autónomo como marcador: 153 ejemplos, lo que supone el 87,9% de los ejemplos documentados en los tres siglos. Prueba evidente, además, de la gramaticalización del sintagma.

Del siglo XVIII, en el que todos los ejemplos documentados aparecen en este contexto, son los dos siguientes:

(15)

El pad. Envié ya a la ribera para saber si viene don Eusebio, porque *en ese caso*, quiero ir a Filadelfia a recibirlo. (1786, Pedro de Montegón, *Eusebio*).

(16)

Esta región, ¿da entrada acaso a las críticas ineptas, vulgares, frías, desproporcionadas y, lo que aún es más, escritas como para hacer la guerra a la pobre lengua castellana? Porque, *en ese caso*, a cada buen libro deberán corresponder aquí ocho carretadas de desatinos y yo estaba en la persuasión de que la biblioteca del Parnaso no admitía sino lo excelente». (c1788-c1796, Juan Pablo Forner, *Exequias de la Lengua Castellana. Sátira Menipea*).

En el siglo XIX es especialmente utilizada por Larra: 17 casos de los 42 del siglo XIX están en sus obras:

(17)

– Le serviré os he dicho; sé sus intenciones.

– *En ese caso* me retiraré. (1834, Mariano José de Larra, *El doncel de don Enrique el Doliente*).

---

<sup>10</sup> En esta obra también es muy frecuente *en este caso* (cfr. *supra*).



También destacan las documentaciones en obras de Gómez de Avellaneda (3), Alberto Blest Gana (4, más 1 en el xx), José María Pereda (3) y Manuel Zeno Gandía (3), además de en las obras de Gil Carrasco y Clarín.

(18)

La doncella se sobrepuso al susto que aquella voz le había causado, y le dijo con dulzura pero con resolución:

– *En ese caso* yo os avisaré, pero hasta entonces juradme lo que os he pedido. Ya sabéis que nunca, nunca será suya. (1844, Enrique Gil Carrasco, *El señor de Bembibre*).

(19)

– Como supongo –prosiguió doña Anuncia– que ya no te acordarás siquiera de aquella locura del monjío...

– No señora...

– *En ese caso* –interrumpió doña Águeda– como no querrás quedarte sola en el mundo el día que nosotras faltemos... (1884-1885, Clarín, *La Regenta*).

El siglo xx es la época de mayor documentación de uso procondicional de *en ese caso*, la mayoría en este contexto c) –86,44%–:

(20)

Fue al tocador y golpeó en el «tan tan». Esperamos silenciosos sin que nadie acudiese. Concha me miró indecisa:

– Es probable que Candelaria se haya dormido...

– *En ese caso*...

Me vio sonreír, y movió la cabeza seria y triste:

– *En ese caso*, yo te guiaré. (1902, Ramón María del Valle Inclán, *Sonata de otoño. Memorias del Marqués de Bradomín*).

(21)

¿Y si sueña que existe él mismo, el soñador? –le repliqué a mi vez.

– *En ese caso*, amigo don Miguel, le pregunto yo a mi vez, ¿de qué manera existe él, como soñador que se sueña, o como soñado por sí mismo? (1914, Miguel de Unamuno, *Niebla*).

(22)

Nunca fui especialista en prolegómenos, de modo que me ceñí a lo indispensable: «Alquilé un apartamento. Para nosotros.» Fue una lástima que no hubiera apagón, porque *en ese caso* no habría visto su mirada. (1960, Mario Benedetti, *La tregua*).

Son muy frecuentes los casos, como ya se señaló antes, en los que la locución en los contextos b) y c) aparece precedida de una conjunción explicativa. Misma construcción que la que encontramos con los también procondicionales *de otro modo*, *de otra manera*, *en otra manera*... (Bartol Hernández 2022)<sup>11</sup>. Las conjunciones expli-

---

<sup>11</sup> Con estas partículas, los ejemplos en los que aparece la construcción causal alcanzan el 78,5%.



cativas introductoras que aparecen tanto en las oraciones de *en ese caso* como en las otras son *ca* (época medieval), *que*, *pues* y *porque*.

Para finalizar, debemos señalar que la colocación predominante de la locución es la anteposición al verbo de la oración que introduce (*cf.* ejemplos ya citados), pero hay unos cuantos casos en los que hay posposición al verbo o, incluso, interposición:

(23)

Don Enrique, por otra parte, no se aparta de su estancia en estos momentos de luto para su corazón. No he visto, pues, al conde.

– ¿No sabes, *en ese caso* –repuso el rey–, si está dispuesto a admitir el alto cargo a que el cielo le destina? (1834, Mariano José de Larra, *El doncel de don Enrique el Doliente*).

(24)

«Sácame de una curiosidad», le dije entonces al Chico: «Es un detalle que se me acaba de ocurrir. Cuando entraste a llamar por teléfono, o a echar una meadita, en ese café del Kudam, hará unas tres semanas, ¿lo hiciste a propósito para dejarme solo con Apolinario Canales?»

El Chico Fuenzalida se rió, sobándose las manos:

«Habría sido, *en ese caso*», dijo, «una conspiración en toda regla». (1987, Jorge Edwards, *El anfitrión*).

A la vista de lo señalado hasta aquí, podemos concluir que, aunque *en ese caso* se usa menos que *en este caso*, puede afirmarse para él una mayor especialización hacia su uso procondicional, una mayor gramaticalización, especialmente en el siglo xx. La libertad de colocación, aunque no sea frecuente, sería una prueba más de ello. Esta gramaticalización progresa ampliamente en el siglo xxi, como trataremos en el apartado siguiente, que dedicamos al análisis de *en ese caso* en los documentos del *CORPES XXI*.

#### 4. EN ESE CASO EN LA SINCRONÍA LINGÜÍSTICA

Como ya se ha señalado, hemos hallado en *CORPES XXI* 2586 ocurrencias en 1914 documentos, lo que arroja una frecuencia normalizada de 7,45 casos por millón. Su presencia es escasa en la oralidad, con solo 68 casos en 65 documentos<sup>12</sup>, es decir, un 2,63% sobre el total de casos y un 3,40% sobre el total de documentos. Su escasa presencia en el nivel oral revela, además, la preferencia por el registro formal y el nivel escrito de la lengua. Para verificar esta hipótesis, hemos recurrido a

---

<sup>12</sup> Frecuencia normalizada de 14,87 casos por millón de palabras, pero este dato es poco relevante, teniendo en cuenta la menor presencia de documentos orales en el *CORPES XXI*: 10% sobre el total de documentos (RAE 2013).

TABLA 4. OCURRENCIAS DE *EN ESE CASO* EN LOS NIVELES ORAL Y ESCRITO

<i>EN ESE CASO</i>							
<i>CORPES XXI:</i> subcorpus oral	docs.	<i>ESLORA</i>	docs.	<i>VALESCO 3.0</i>	docs.	<i>CORPES XXI:</i> subcorpus escrito	docs.
68	65	6	5	0 <sup>s</sup>	0	2518	1849

\* Aparecen en este corpus dos ejemplos de *en este caso*, pero no están gramaticalizados como locución procondicional (Iri: intervención reactivo-iniciativa):

120B46 Iri claroo

121C38 Iri (( ))

122B47 Iri si a mí me ingresan en un hospital o a tu padre en este *caso*. (2020.PT.38).

dos corpus orales especializados en la conversación coloquial, *ESLORA* y *VALESCO 3.0*. Consignamos los resultados en la tabla 4.

Debemos señalar, además, que los seis casos hallados en *ESLORA* están incluidos en los 68 casos de *CORPES XXI*, por lo que el número real de documentaciones en el nivel oral de la lengua es la cifra que aporta el corpus académico. De estos 68 casos, 35, lo que supone un 51,5% del total de ejemplos orales, se revelan con un uso no gramaticalizado, como la «amalgama totalmente analítica» señalada por Santos Ríó (2003, *s.v. en ese caso*), como indicamos en la Introducción:

(25)

felicitarse del fracaso de una estrategia del Partido Socialista / en particular de un ataque personal sin precedentes / que estaba completamente alejado de lo que es el eje objeto de la Comisión de Investigación y que / insisto / demuestra el poco interés por parte del partido de la oposición en conocer realmente lo que ha podido suceder *en ese caso*. (Pío Cabanillas Alonso, ministro portavoz del Gobierno de España, *Rueda de prensa del Consejo de Ministros del Gobierno Español*, 2/11/2001).

Entre los casos orales no gramaticalizados, destacamos cinco en los que el sintagma que nos ocupa funciona como locución adverbial temporal. En el siglo XIX ya aparecía este valor temporal en *El Periquillo Sarniento*, precedido de una oración temporal iniciada con el adverbio *cuando*:

(26)

Cuarta, *cuando el marido fuera sabedor y consentidor; en este caso*, lejos de poder presentarse como actor contra su mujer, es reo de lenocinio. (1816-1827, José Joaquín Fernández de Lizardi, *El Periquillo Sarniento*).

Esta función nos permite formular una hipótesis sobre el proceso de gramaticalización en el que aún se halla inmerso *en ese caso*, y que coincide con el que Montolío señalaba para los adverbios *entonces* o *así* cuando funcionan como marcadores condicionales:

de la idea de que dos acontecimientos son sucesivos en el tiempo (oraciones temporales) se pasa a la noción de que uno, el primero, es la causa que provoca el segundo



(causales); desde ahí, el paso siguiente es suponer que la causa sea hipotética (condicionales). (Montolío 1999: §57.9).

El ejemplo siguiente puede ilustrar el funcionamiento de *en ese caso* con un significado temporal. Como en el caso de *El Periquillo Sarniento* que acabamos de citar, también aquí una sucesión de oraciones temporales iniciadas por el adverbio *cuando* precede al marcador:

(27)

– no / bueno eeh ¿os esperabais esta acogida por parte del público?  
– pues no / la verdad es que no / no / lo que pasa es que llevamos / tiempo con la promoción y / sinceramente uno se vuelve poco objetivo / *cuando / cuando está haciendo algo y todos nos entusiasamos muchísimo / cuando la estábamos rodando / después cuando vimos el primer montaje /* y estábamos muy entusiasmados pero te aseguro que nunca nos imaginamos que pudiera llegar a / a tener la acogida que ha tenido porque / porque al fin y al cabo también es cierto que / que se define un poco como película de género que / película de género / terror y parece que / que / que *en ese caso* que es por desgracia / parece hecha para un / un cierto tipo de público ¿no? y sin embargo parece que el público es muy / heterogéneo así como como que hay / de todo tipo de público de los de los más pequeñitos / hasta los mayores. (*Movistar+: Entrevista a Belén Rueda, los secretos de ‘El orfanato’, 2007*).

En un contexto conversacional, en el interior de una intervención reactiva (Ir), *en ese caso* aporta un marco temporal: ‘cuando una película se define como de género terror [=en ese caso] parece hecha para un cierto tipo de público’. Como oracional, ha dado un paso en la pérdida del valor conceptual de ‘ese caso’ y comienza a adquirir valores discursivos. El paso siguiente será, pues, la adquisición de un valor causal, que es el valor b) descrito por Santos Río (2003, s.v. *en ese caso*), como señalamos en la Introducción –*vid.* ejemplo 4–:

(28)

– lo que sí ha habido supongo que por sus propios méritos es muchos aragoneses / en cargos de responsabilidad de de la Academia  
– sí eeh  
– por ejemplo el ahora director de origen aragonés  
– sí / últimamente sí eeh y yo creo que mmm tampoco es casualidad en el sentido de Aragón siempre ha tenido eeh una gran y rica tra tradición no solo para la Aca para la Academia española sino para otras academias e instituciones / tanto en el ámbito de la docencia como en el de la investigación siempre se ha cuidado mucho en Aragón / eeh esa tradición / como también en Castilla / quizá porque no so eran zo zonas muy ricas y y de suyo digamos los hijos de cada familia y cada casa / se les instaba a hacer una carrera / a hacer unos estudios / a salir ¿no? / a remontar el lugar para tener un puesto en la vida / eeh tampoco me he parado a pensar ni tengo una idea metafísica sobre el asunto / pero sí que ha habido / mmm bastantes aragoneses ¿no? / eeh que han sido miembros de la Real Academia Española y que son // y bueno *en ese caso* pues Aragón puede enorgullecerse / supongo de que así sea // como en otros ámbitos (*Zaragoza Televisión [Youtube]: Canal Ztv, Aragoneses, Aurora Egido, 18/09/2013*).



De nuevo en el interior de una intervención reactiva, precedido y seguido de los marcadores conversacionales *bueno*, en su función de recapitulador, y *pues*, con una función que aún lo continuativo y lo argumentativo, iniciando la consecuencia de lo dicho previamente, *en ese caso* reformula la intervención como causa de lo que se va a concluir: ‘como / dado que ha habido bastantes aragoneses que han sido miembros de la Real Academia Española [=en ese caso], pues Aragón puede enorgullecerse’.

Finalmente, llegamos al valor condicional, dominante desde el siglo XIX, como se señaló en el epígrafe 3 de este trabajo:

(29)

le quería preguntar por unas declaraciones que realizó ayer el ministro de Asuntos Exteriores // dijo que España debería acometer una reforma fiscal global que incluya a todas las Administraciones Públicas y a todos los impuestos // quería saber si el Gobierno está trabajando en esa reforma y si nos podría concretar en qué consistiría / y / *en ese caso* / si estaría dispuesto a buscar en esa reforma un nuevo encaje fiscal para Cataluña. (*Rueda de prensa del Consejo de Ministros del Gobierno Español: Conferencia de prensa de la vicepresidenta y portavoz del Gobierno, y del ministro de Agricultura, después de la reunión del Consejo de Ministros del viernes 19 de octubre de 2012*).

En un contexto interrogativo y en posición parentética, entre pausas menores, encontramos un *en ese caso* plenamente gramaticalizado como marcador del discurso –contexto c)–: como procondicional, convierte las preguntas anteriores en una hipótesis a partir de la cual se formula la siguiente pregunta: ‘si me da la información que le pido [=en ese caso], le hago la pregunta que sigue’. Nos hallamos en el plano de la enunciación, en el proceso de subjetivización que convierte unidades léxicas en unidades gramaticales (Traugott y Dasher 2002: 30 y 170; Loureda y Pons 2015: 322 nota 11) y por el cual

el hablante se hace presente para mostrar su relación con el interlocutor (intersubjetividad) o/y lo enunciado, estableciendo diversas relaciones dentro del acto comunicativo de acuerdo con diversos fines (Martí Sánchez 2008: 85).

La gramaticalización de *en ese caso* como marcador del discurso se detecta en mayor proporción en el subcorpus escrito de *CORPES XXI*, hecho esperable dada la abundancia de muestras, 2518, y de documentos, 1849. Hemos seleccionado para este trabajo 100 ejemplos del primer año del que se ofrecen registros, 2001; 100 del período 2010-2014; y 100 del período 2019-2021. Somos conscientes del sesgo que supone para un análisis cuantitativo el carácter aleatorio de esta selección, de ahí que los porcentajes resulten poco relevantes; sin embargo, en estas trescientas muestras se observan los mismos usos de *en ese caso* que en la totalidad, más abarcable, de muestras del subcorpus oral. Así, hallamos 103 casos de no gramaticalización (34,33% del total), algunos muy claros, como el siguiente, donde *en ese caso* asume la función de adjunto temporal que señalábamos en (27):



(30)

Se encuentra frente a un paciente que, a juzgar por sus antecedentes, tiene muy pocas esperanzas de sobrevivir. En cierto momento, las cosas empiezan a ponerse difíciles y los aparatos del quirófano terminan por confirmarle que el hombre está clínicamente muerto. ¿Qué haría usted *en ese caso*? (Gabriel Schutz, «Muerte en un abrir y cerrar de ojos». *Una noche de luz clara y otros cuentos*, Montevideo: Cauce Editorial, 2001).

O el siguiente, con valor locativo. Tanto en el ejemplo anterior como en este, nos hallamos ante la amalgama analítica que postulaba Santos Ríó (2003, *s.v.* *en ese caso*) para *en ese caso*:

(31)

Cuando se dice, por ejemplo, que cierto verbo latino rige acusativo se está diciendo que exige que su primer complemento aparezca *en ese caso*, mientras que otro verbo puede exigir que su primer complemento aparezca en genitivo o dativo (Guillermo Rojo, *El lugar de la sintaxis en las primeras gramáticas de la Academia*, Madrid: Real Academia Española, 2001).

Como construcción no gramaticalizada, puede incrementarse con adjetivos, como *concreto*, *específico*, cuantificadores, como *ningún*, o *muchos*, con la variación flexiva de plural del sustantivo *caso* con significado conceptual:

(32)

Querían comenzar una comunidad desde cero, decían, desde el principio, y *en ese caso concreto* de Aquilare, dotarla de un nuevo significado: devolver la vida a unas ruinas. (Luz Gabás, *El latido de la tierra*, Barcelona: Planeta, 2019).

(33)

Entonces muchas veces hay un manejo en la cual hay parte de las poblaciones que interpreta que las cosas que se toman solamente benefician a algunos y perjudican a otros, es decir, *en ese caso específico* medidas que se puedan tomar están beneficiando a sectores de las elites de la sociedad, pero no a respaldar a la gente de abajo [...]. (Sandra Guzmán, «Sociólogos explican por qué los dominicanos se niegan a cumplir el aislamiento y toque de queda», *Diario Libre*, Santo Domingo: diario-libre.com, 20/10/2020).

(34)

¿*No es el perdón algo personal, individual, que en ningún caso* se puede imponer al ofendido? (Miguel Conde-Lobato, *Los lobos no piden perdón*, Barcelona: Penguin Random House Grupo Editorial, 2019).

(35)

– *En muchos casos* las PASO se han hecho con un candidato único. (Jorge Fontecvecchia, «Roberto Lavagna: “Si hay demanda, seré candidato”». *Perfil*, Buenos Aires: perfil.com/noticias/politica/si-hay-demanda-sere-candidato.phtml, 03/03/2019).

De los valores adjuntos, pasamos al valor causal que ya ilustrábamos en (28):



(36)

Los gastos pudieron ser mayores si no se hubiese contado con el aporte de mineras privadas que cedieron dos de las tres sondas perforadoras a través de las cuales se buscó extraer a los mineros desde su refugio a 700 metros de profundidad. *En ese caso* el gobierno solo tuvo que pagar los costos de operación y de manutención de las perforadoras, una de las cuales fue aportada por la petrolera estatal. («\$20 millones costó rescate de mineros en Chile». *La Prensa*, Tegucigalpa: laprensa.hn, 26/11/2010).

La condición contrafáctica del primer enunciado se toma como causa explicativa de la menor aportación económica del gobierno chileno, ‘como se contó con el aporte de mineras privadas, el gobierno solo tuvo que pagar...’, en un funcionamiento relacionado con la pseudocondicionalidad, como señala la NGLÉ (RAE y ASALE 2009: §47.1ñ y §47.6). Nos hallamos ya en el terreno de la causalidad, donde *en ese caso* va a evolucionar desde la referencia a la causa que explica la consecuencia contenida en su enunciado –ejemplo (36)– a la consideración de lo anterior como hipótesis para continuar el discurso, adquiriendo así un comportamiento discursivo como marcador con valor condicional, como veremos en los ejemplos que siguen. Así, de las 300 muestras de discursos escritos analizadas, el 65,7%, esto es, 197, muestra ya este comportamiento<sup>13</sup>. Situado en la apódosis, *en ese caso* puede reformular una prótasis condicional explícita –contexto a)–:

(37)

si das positivo se desentienden, sobre todo *si pasas de uno, en ese caso* no hay nada que hacer, me va a salir por un ojo de la cara [...]. (J.A. Bueno Álvarez, *El último viaje de Eliseo Guzmán*, Barcelona: Alfaguara, 2001).

En otras ocasiones, la prótasis explícita sigue a *en ese caso*, como inciso aclaratorio en la apódosis:

(38)

– Trabajo en el cine, soy guionista. Estoy localizando para una película. Tengo una pequeña asignación.  
– ¿Un dinero para mí, quiere decir? *En ese caso, si se trata de un negocio*, se lo puedo enseñar. Pero debo advertirle que todavía me da terror entrar ahí. (Manuel Vicent, *Ava en la noche*, Barcelona: Alfaguara, 2020).

Pero lo habitual es hallar *en ese caso* como procondicional –contexto c)–, reformulando el enunciado precedente como hipótesis que llevará a la conclusión ini-

---

<sup>13</sup> La aleatoriedad en la selección de las muestras sesga los datos cuantitativos de *en ese caso* como marcador del discurso con valor condicional: 57 casos (19% de frecuencia relativa) en las muestras de 2001; 82 (27,3% de frecuencia relativa) en las muestras del período 2010-2014; y 58 casos (19,3% de frecuencia relativa) en las muestras del período 2019-2021, por lo que no las podemos considerar relevantes.



ciada por el marcador. Y puede asumir el enunciado anterior como una premisa posible (39), potencial (40) o contrafáctica (41). Y, además, la apódosis que inicia asume cualquier modalidad, constituyendo actos de habla exhortativos (39), realizativos (40), dubitativos (41), etc. (Montolío 1999: §57.7; RAE y ASALE 2009: §47.11-n):

(39)

– Belgrano: Está en una misión muy difícil en el Alto Perú. En principio lo esperamos en Buenos Aires de un momento a otro. Luego quizá yo deba ir a Tucumán y al Alto Perú a reemplazarlo.

– Francia: *En ese caso, dele mis recuerdos a él y...* saludos a Cacambo. (Luis María Ferrer Agüero, *El emperador chino de occidente (El Dr. F.)*, guion cinematográfico, Buenos Aires: Dunken, 2001).

(40)

Desconocido: De todos los hombres de la creación. Me imagino que los conocí a todos, uno por uno. *En ese caso, la compadeczo.* (Ana Istarú, *Hombres en escabeche*, Buenos Aires: celcit.org.ar, 23/04/2013).

(41)

Qué diferente habría sido todo si hubiera tenido un hermano o hermana mayor sobre quien hubiera recaído la responsabilidad de heredar esa propiedad. Cuántas veces se había preguntado *dónde habría terminado ella en ese caso.* (Luz Gabás, *El latido de la tierra*, Barcelona: Planeta, 2019).

Estos ejemplos son una muestra del proceso de subjetivización que señalan Traugott y Dasher (2002: 96) como uno de los pasos para la gramaticalización de piezas léxicas como marcadores del discurso. Los autores recogen las ideas de Harkins (1995: 275) cuando citan que el proceso de subjetivización se produce cuando el hablante es capaz de formular ideas que superan su conocimiento y de hablar de hechos futuros como si tuviera la certeza de que sucederán. Y este es el proceso que experimenta *en ese caso* cuando pasa de la expresión de la realidad –‘en ese caso concreto’– a la relación *lógica de causa explicativa* –‘dado el caso x’– y, de ahí, a la predicción de consecuencias posibles si se cumple la hipótesis *enunciada anteriormente* –‘si se da x, en ese caso y’–.

Los ejemplos anteriores también aportan datos sobre la movilidad de *en ese caso* a lo largo de su enunciado: como locución adverbial, puede ocupar la posición inicial, que es la mayoritaria, como demuestran los ejemplos de este trabajo; la posición parentética, marcada mediante signos de puntuación –que sería lo esperable–, ejemplos (8), (16), (23) y (24) o sin puntuación alguna, ejemplos (9), (15) y (22); y también la posición final, como acabamos de ver en (41). Y hemos encontrado combinaciones del marcador con otros marcadores procondicionantes, sobre todo *pues*:

(42)

– Eso, no podrá ser..., ella murió.

– Bueno, *pues en ese caso* lo que queda es hacer un examen de sangre para comprobar la paternidad. (Luis María Celis, *Dos zafiros y un rubí*, Caracas: Comala.com, 2001).





Tanto *pues* como *en ese caso* reformulan la intervención anterior como una hipótesis posible que se mueve entre la condición fáctica y la causa, por cuanto su contenido puede darse por sentado, interpretarse como verdadero en algún mundo distinto del real (van Dijk 1980: 129). El mismo valor procondicionante *fáctico lo encontramos en la combinación entonces en ese caso*<sup>14</sup> en el subcorpus oral:

(43)

y como usted está diciendo que esto involucra casualmente que / eeh posibles malos manejos / posibles despilfarros / que // terminen / eh / afectando las finanzas de la empresa / y a su vez afectando // el / los dividendos que el Estado tiene que recibir / por las operaciones de esta empresa *entonces en ese caso* / el ente sí tendría competencia / ¿no? (Corales: *Enfoque*, RPC Radio, 20/05/02).

El acto causal explicativo precedente se reformula, como en el ejemplo anterior, como una hipótesis posible. Coinciden los tres procondicionantes en admitir la combinación con prótasis explícita introducida por la conjunción condicional *si* –contexto a)– (Dominguez García 2007: 179), como hemos visto en los ejemplos de *en este caso* documentados desde el siglo XIV y en el ejemplo (37) correspondiente al presente siglo.

Cuando funciona como procondicionante, *en ese caso* se convierte en imprescindible, puesto que debe guiar al interlocutor hacia una interpretación de los enunciados precedentes como una hipótesis, como prueba el ejemplo siguiente:

(44)

En la misma línea anterior, los expertos coinciden en la necesidad de generar un subsidio para la instalación de termopaneles o revestimientos térmicos en puertas y ventanas. [...]. Según el socio de Suntentak y ex director del PPEE Alejandro Donoso, debe ampliar este tipo de iniciativas hacia otras zonas y a viviendas de clase media. «*En ese caso*, la fórmula tal vez no sea un subsidio, pero sí la creación de líneas de crédito especiales para la instalación de termopaneles o de tecnologías verdes», diagnóstica. (Paula Vargas: «Sustentabilidad urbi et orbi». *Capital.cl*.(CHILE)).

En un contexto de discurso referido, el marcador inicia las palabras de otra persona distinta de la que escribe, y su aparición es imprescindible para que las personas que leemos este texto podamos interpretar el enunciado previo como una hipótesis posible –‘si se amplía esta iniciativa / *en caso de*<sup>15</sup> que se amplíe este ini-

---

<sup>14</sup> También lo encontramos con *en este caso*:

E si la causa es fría melancónica, lo qual se conoce que la enfermedad se aluenga e la orina es blanca delgada, e siente grande graveza e pesadumbre sin grande dolor, e siente un estuor e finchazón e en la sangría se enmagrece, *entonce en este caso*, estando la virtud fuerte, pueden fazer sangría después que la crudeza en alguna manera fuere digesta. (1495, *Traducción del Libro de medicina de Gordonio*).

<sup>15</sup> Esta locución es la única que recoge el *DLE* como procondicional con el sustantivo *caso*, junto con *caso de*, ambas locuciones prepositivas, y *caso que*, conjuntiva (*DLE*: *s.v. caso*).



ciativa’– que conducirá a la conclusión iniciada en el enunciado-cita, modalizado dubitativamente.

## 5. CONCLUSIONES

La flexibilidad de *en ese caso* para moverse entre la no gramaticalización, como sintagma preposicional con una función predicativa de adjunto, la semigramaticalización, como locución adverbial en el marco oracional, y la gramaticalización plena, como marcador del discurso con una función conectora causal o condicional, lo convierte en una construcción «escurridiza» a la hora de determinar su estatus categorial y funcional. Tomemos, para ilustrar esta dificultad, el ejemplo siguiente, donde se reúnen todos los significados apuntados en estas páginas:

(45)

pienso / por ejemplo / y hemos tenido mucho diálogo con ellos / en aquellos casos de odontólogos que / sin tener el título / practicaban esta actividad médica y que / evidentemente / cuando iban a juicio / se le preguntaba por el juez a la persona víctima / ¿a usted le dijo este señor que era odontólogo? // no me lo dijo // entonces / *en ese caso* no podía ser condenado // (Alberto Ruiz Gallardón, *Rueda de prensa del Consejo de Ministros del Gobierno Español: Conferencia de prensa de la vicepresidenta y portavoz del Gobierno, y de los ministros de Justicia y de Industria, después de la reunión del Consejo de Ministros del jueves 14 de septiembre de 2012*).

*En ese caso* puede interpretarse en este ejemplo como:

- a) amalgama analítica de *en más ese caso*, correferente con *en aquellos casos*, del primer enunciado, y con *esta actividad médica*, del segundo, además del contexto judicial de la intervención, sobre un *caso* de denuncia: función adjunta al predicado oracional;
- b) locución adverbial con valor temporal, parafraseable con ‘cuando eso sucedía, cuando se daba esa situación’: función adjunta en el marco oracional;
- c) locución adverbial con valor causal explicativo, convierte el enunciado anterior en la justificación, ‘como este señor no le dijo que era odontólogo’, de lo enunciado a continuación, ‘el demandado no podía ser condenado’: marcador del discurso con función argumentativa;
- d) locución adverbial con valor condicional, convierte el enunciado anterior en una hipótesis, ‘si este señor no le dijo que era odontólogo’, e introduce la conclusión, situándose en la apódosis –contexto a)–, ‘el demandado no podía ser condenado’: marcador del discurso con función argumentativa. La presencia de *entonces*, también marcador procondicionante (Montolío 1991), iniciando acto tras pausa media y precediendo a *en ese caso*, refuerza su interpretación como marcador condicional.

Ante ejemplos como este, podríamos concluir sobre la no plena gramaticalización de *en ese caso*, como también se puede afirmar para su par *en este caso*, que



ralentizó en el siglo xx –13 casos de 320 (4,06%)– la gramaticalización como marcador condicional que había emprendido desde el siglo xiv. Esta ralentización es simultánea al ascenso de *en ese caso* como marcador condicional –118 registros, de 169 (69,8%) en el siglo xx–, preferentemente en el discurso escrito y en el registro formal de la lengua actual. Y podríamos concluir sobre la no plena gramaticalización de estas construcciones si asumimos esta de una manera *unidireccional*, que es el planteamiento mayoritario en la bibliografía –y que, en palabras de Araceli López Serena (2017: 358), conlleva una explicación *determinista* o *monista*, propia de las ciencias naturales–; sin embargo, preferimos tener en cuenta el papel clave del hablante en cualquier proceso de gramaticalización, en línea con López Serena<sup>16</sup>, quien, citando a Itkonen (2003 [2008]: 114) señala que:

la explicación racional de un determinado hecho A (en nuestro caso un deslizamiento semántico o funcional que contribuya a la génesis de un MD [marcador del discurso]) consiste en mostrar que el agente creyó que A era un medio adecuado para conseguir un fin X. (López Serena 2017: 366).

Y, entonces, plantear la categorización de *en ese caso* como marcador del discurso como un proceso de *reanálisis* (Detges y Waltereit 2002 y 2016; Eckardt 2012)<sup>17</sup>, en el sentido de que tanto hablante como destinatario pueden usar e interpretar *en ese caso* con un significado conceptual único –la amalgama analítica que señalaba Santos Río (2003)– o incrementado con un significado procedimental que va sumando valores temporales, causales y condicionales derivados del uso. Vista la gramaticalización desde la perspectiva de *medio* del que se vale el hablante para *crear* o *añadir* un nuevo significado, en este caso condicional, para una vieja pieza lingüística –desde el siglo xiii para *en este caso*, siglo xvi para *en ese caso*–, podemos concluir que *en ese caso* puede funcionar como marcador del discurso con un valor argumentativo procondicionante, mediante el cual reformula el enunciado o enunciados precedentes como una premisa para llegar a la conclusión expresada en el enunciado que introduce.

RECIBIDO: diciembre de 2022; ACEPTADO: septiembre de 2023.

---

<sup>16</sup> Y en línea con los planteamientos de Lehmann (2004), también citado en López Serena (2017).

<sup>17</sup> En Domínguez García (2020) se recurre al proceso de *reanálisis* para la categorización discursiva de la frase *¿me entiendes lo que te quiero decir?*, por lo que remitimos a este trabajo para abundar sobre él.



## BIBLIOGRAFÍA

- BARTOL HERNÁNDEZ, José Antonio (2019): «De (*en*) otra guisa con valor procondicional», en Antonio Briz Gómez, María José Martínez Alcalde, Nieves Mendizábal de la Cruz *et al.* (coords.), *Estudios lingüísticos en homenaje a Emilio Ridruejo*, Valencia: Universitat de València, 59-70.
- BARTOL HERNÁNDEZ, José Antonio (2022): «Locuciones modales con valor condicional: historia de *en otra manera, de otra manera, de otro modo, de otra forma, de otra suerte*», en Yeray González Plasencia e Itziar Molina Sangüesa (eds.), *Enfoques actuales en investigación filológica*, Berlin: Peter Lang, 253-268.
- BARTOL HERNÁNDEZ, José Antonio (2023a): «Notas sobre el uso de *en este caso* como marcador condicional», en Patricia Giménez-Eguíbar *et al.* (eds.), *Despertar palabras, renacer historias*, Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 143-154.
- BARTOL HERNÁNDEZ, José Antonio (2023b): «Gramaticalización y uso de *en tal caso* como conector conclusivo hipotético», en Carmen Quijada Van den Berghe *et al.* (eds.), *De Estepa a Salamanca. Miradas en torno a la lengua*, Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 653-668.
- DETGES, Ulrich y Richard WALTEREIT (2002): «Grammaticalization *vs.* Reanalysis: A semantic-pragmatic account of functional change in grammar», *Zeitschrift für Sprachwissenschaft* 21: 151-195. <https://doi.org/10.1515/zfsw.2002.21.2.151>.
- DETGES, Ulrich y Richard WALTEREIT (2016): «Grammaticalization and Pragmaticalization», en Susann Fischer y Christoph Gabriel (eds.), *Manual of grammatical interfaces in Romance*, Berlin / Boston: De Gruyter Mouton, 635-658. <https://doi.org/10.1515/9783110311860-024>.
- DOMÍNGUEZ GARCÍA, María Noemí (2007): *Conectores discursivos en textos argumentativos breves*, Madrid: Arco Libros.
- DOMÍNGUEZ GARCÍA, María Noemí (2020): «Es un marcador del discurso, ¿me entiendes lo que te quiero decir?», en Antonio Messias Nogueira, Catalina Fuentes Rodríguez y Manuel Martí Sánchez (coords.), *Aportaciones desde el español y el portugués a los marcadores discursivos. Treinta años después de Martín Zorraquino y Portolés*, Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, 189-208.
- ECKARDT, Regine (2012): «Grammaticalization and semantic reanalysis», en Claudia Maienborn, Klaus von Stechow y Paul Portner (eds.), *Semantics: An International Handbook of Natural Language Meaning, Volume 3*. Berlin / Boston: De Gruyter, 2675-2701. <https://doi.org/10.1515/9783110253382.2675>.
- ESLORA: *Corpus para el estudio del español oral*. URL: <http://ESLORA.usc.es>, versión 2.1; junio de 2022.
- FUENTES RODRÍGUEZ, Catalina (1987): *Enlaces extraoracionales*, Sevilla: Alfar.
- FUENTES RODRÍGUEZ, Catalina (2009): *Diccionario de conectores y operadores del español*, Madrid: Arco Libros.
- ITKONEN, Esa (2003[2008]): *What is language? A Study in the Philosophy of Linguistics*, Yliopisto. Ed. y trad. de Araceli López Serena (2008), *¿Qué es el lenguaje? Introducción a la Filosofía de la Lingüística*, Madrid: Biblioteca Nueva.
- LEHMANN, Christian (2004): «Theory and method in grammaticalization», *Zeitschrift für germanistische Linguistik* 32, 2: 152-187. <https://doi.org/10.1515/zfgl.2004.32.2.152>.



- LÓPEZ SERENA, Araceli (2017): «La conformación diacrónica de marcadores del discurso: Teoría de la gramaticalización y explicación racional», *Pragmalingüística* 25: 345-382. <https://doi.org/10.25267/Pragmalinguistica.2017.i25.18>.
- LOUREDA, Óscar y Lola PONS (2015): «Partículas discursivas, gramaticalización y debilitamiento semántico», en Esme Winter-Froemel, Araceli López Serena, Álvaro Octavio de Toledo y Huerta y Barbara Frank-Job (eds.), *Diskurstraditionelles und Einzelsprachliches im Sprachwandel / Tradicionalidad discursiva e idiomaticidad en los procesos de cambio lingüístico*, Tübingen: Narr / Francke / Attempto, 317-348.
- MARTÍ SÁNCHEZ, Manuel (2008): «La hipótesis de la subjetivización en la pragmaticalización / gramaticalización de los operadores pragmáticos», *Paremia* 17: 79-90.
- MEDEROS MARTÍN, Humberto (1988): *Procedimientos de cohesión en el español actual*, Santa Cruz de Tenerife: Aula de Cultura del Cabildo Insular de Tenerife.
- MOLINER, María (1966): *Diccionario de uso del español*, Madrid: Gredos, 2016, 4.ª ed.
- MONTOLÍO, Estrella (1991): «“Así pues, entonces, lo mejor será que pienses bien lo de casarte”. Acerca de los procondicionantes en español», *Foro Hispánico 2. Exploraciones semánticas y pragmáticas del español*: 43-54. [https://doi.org/10.1163/9789004485365\\_005](https://doi.org/10.1163/9789004485365_005).
- MONTOLÍO, Estrella (1999): «Las construcciones condicionales», en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa, 3643-3737.
- PONS BORDERÍA, Salvador (dir.): *Corpus Val.Es.Co 3.0*. URL: <http://www.VALESCO.es>; mayo 2022.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *CORDE. Corpus diacrónico del español*. URL: <http://www.rae.es>; abril de 2022.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *CREA. Corpus de referencia del español actual*. URL: <http://www.rae.es>; abril de 2022.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2013): *Corpus del Diccionario histórico de la lengua española (CDH)*. URL: <https://apps.rae.es/CNDHE>; abril de 2022.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2013): *Corpus del español del siglo XXI (CORPES). Descripción del sistema de codificación. Libros y prensa. Textos orales*. Publicaciones de la Real Academia Española, versión revisada 2018-2020. URL: [https://www.rae.es/sites/default/files/2020-06/2020\\_DisYCod\\_Escritos\\_0.pdf](https://www.rae.es/sites/default/files/2020-06/2020_DisYCod_Escritos_0.pdf); abril de 2022.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Diccionario de la lengua española*, 23.ª ed., [versión 23.5]. URL: <https://dle.rae.es>; abril de 2022.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA y ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2009): *Nueva gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA y ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2010): *Nueva gramática de la lengua española. Manual*, Madrid: Espasa.
- SANTOS RÍO, Luis (2003): *Diccionario de partículas*, Salamanca: Luso-Española de Ediciones.
- TLFI. *Trésor de la langue Française informatisé*. ATILF - CNRS y Université de Lorraine. URL: <http://www.atilf.fr/tlfi>; abril de 2022.
- TRAUGOTT, Elizabeth Closs (1995): «The role of the development of discourse markers in a theory of grammaticalization», Paper presented at ICHL XII, Manchester 1995. Version of 11/97.
- TRAUGOTT, Elizabeth Closs y Richard B. DASHER (2002): *Regularity in semantic change*, Cambridge: Cambridge University Press.



VAN DIJK, Teun Adrianus (1980): *Texto y contexto. Semántica y pragmática del discurso*, Madrid: Cátedra.

VILLAR DÍAZ, María Belén (2013): «La evolución de los adverbios y locuciones adverbiales de modalidad epistémica», en María Pilar Garcés Gómez (ed.), *Los adverbios con función discursiva: procesos de formación y evolución*, Frankfurt: Iberoamericana / Vervuert, 157-199.

